



Renovación de DNI

El trámite de Renovación solo se puede realizar a partir de los 60 días previos a la caducidad del DNI.

Requisitos:

- Recibo de pago de S/30.00 soles por concepto de renovación, en el cual figure el número correcto del DNI del ciudadano que renovará su DNI.
- Una foto tamaño pasaporte actual, sin marco, no porosa, a color, fondo blanco, de frente, el rostro y orejas deben estar descubiertos, sin sonreír, sin lentes, sin retoques, sin prendas en la cabeza salvo religiosas.
- En este trámite la presentación de la fotografía es obligatoria.

Nota Importante:

- Realizando este trámite de Renovación y sin otro pago adicional le permite rectificar los datos que detallamos a continuación (adjuntando los documentos correspondientes de sustento).
 - Rectificación de domicilio
 - Rectificación de nombres y apellidos/fecha de y/o lugar de nacimiento
 - Rectificación de Estado Civil
 - Rectificación de Grado de Instrucción
 - Rectificación de Decisión de Ceder, Órganos y Tejidos
- El trámite de Renovación, NO SE PUEDE REALIZAR VIA WEB, este debe de ser realizado en una agencia u oficina del RENIEC y es de carácter personal, pues se requiere que el ciudadano coloque en el formulario de trámite sus huellas digitales y firma.

Si la Oficina de Atención cuenta con registro digital del trámite (Captura en Vivo) se le hará una toma gratuita de la foto.

* Si requiere alguna otra consulta, comunicarse a la Línea gratuita 0800-11040 o a través de la Página Web www.reniec.gob.pe y luego ir al Chat RENIEC.

